



RESOLUCIÓN NÚMERO **299 DE**

( **29 de Junio de 2023** )

**“Por la cual se concede un estímulo por monitorias a un estudiante de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consistente en curso intersemestral”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”,

**CONSIDERANDO**

Que, el Consejo Académico de la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central adoptó mediante Acuerdo No. 05 de 20 de marzo de 2013 el Reglamento de Monitorias de la ETITC, dando a través del artículo 8, literal 4 la potestad al Rector para establecer los incentivos a los estudiantes

Que, durante el semestre 2023-1 el estudiante JHACET STEVEN PINZON RIAÑO participó en las actividades de Monitorias programas por Bienestar Universitario para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el primer semestre del año 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conceder estímulo consistente en el descuento del 100% del valor de un curso intersemestral al estudiante que a continuación se relaciona de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

No.	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEMESTRE	ASIGNATURA/ ÁREA DE APOYO	PORCENTAJE DEL BENEFICIO
1	PINZON RIAÑO JHACET STEVEN	1022366569	TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	IV	MATEMÁTICAS, CÁLCULO DIFERENCIAL Y CÁLCULO INTEGRAL	Valor 100% del curso inter semestral

**ARTÍCULO 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Bienestar Universitario, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Registro y Control.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General.  
Hno. Camilo Alarcón – Coordinador Bienestar Universitario  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica.

Proyección con evidencia electrónica:  
Olga Lucia Méndez Tafur, Psicóloga Bienestar Universitario

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------